



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
DIRECCION DE TRANSPORTE
Refolado No 6



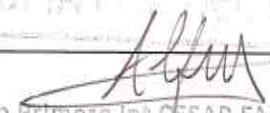
DIRECCION DE TRANSPORTE

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE
CAÑON PROYECTOR RESOLUCION 800 X
600 SVGA**

ET - DT 27 / 17

Junio 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Cabo Primero Int CESAR FABIO ALFARO
Aux UOC - DAF - DGM



ET - DT 27 / 17

ESTADO VOTON GENERAL DEL EJERCITO
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

Refoliado N°..... 4



1. OBJETO Y ALCANCE

- 1.1. La presente Especificación Técnica establece los requisitos funcionales, de desempeño técnico y de calidad de un CAÑON PROYECTOR RESOLUCION 800 x 600 SVGA, para su adquisición y posterior recepción.
- 1.2. En tal sentido, todo detalle omitido o insuficientemente descrito en la Especificación Técnica y que resulte necesario para el normal funcionamiento, operando sin fallas ni defectos y de acuerdo a las prácticas, leyes o estándares vigentes; deberá ser previsto por la ingeniería del proveedor y considerado en la oferta.

2. DEFINICIONES

No se formulan.

3. REQUISITOS QUE DEBE REUNIR EL EFECTO

3.1. Requisitos Funcionales:

- 3.1.1. El equipo consistirá de una unidad CAÑON PROYECTOR de tecnología 3LCD, para proyección en pantalla ancha, de conectividad versátil y configuración fácil.
- 3.1.2. El equipo será empleado para proyectar imágenes de alta calidad para películas, juegos y más, en cualquier pared o pantalla.

3.2. Requisitos de Desempeño y Técnicos:

- 3.2.1. Tecnología 3LCD
- 3.2.2. Emisión de luz color 3200 lumen
- 3.2.3. SVGA 800 X 600
- 3.2.4. Relación de aspecto 4:3.
- 3.2.5. Lámpara 200 w durabilidad: 5000 hs. En modo económico 8000hs
- 3.2.6. Foco : manual
- 3.2.7. Zoom Digital
- 3.2.8. Encendido y apagado directo
- 3.2.9. Automático Vertical y horizontal: + /- 30°
- 3.2.10. Procesamiento de video mínimo 10 bits
- 3.2.11. Función USB
- 3.2.12. Entradas VGA; HDMI, Entrada compuesta de Audio

ES COPIA ORIGINAL

Alfaro
Caso Primero Int. CESAR FABIO ALFARO
Aux UOC - DAF - DGM



ET - DT 27 / 17

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
Refoliado Nº..... 8

3.2.13. Software incluido

3.3. Accesorios:

3.3.1. Cable de alimentación

3.3.2. Cable VGA

3.3.3. Cable USB

3.3.4. Lámpara de reemplazo.

3.3.5. Bolsa de transporte

3.3.6. Control Remoto con pilas AA.

3.3.7. CD ROM con enlace a la guía del usuario, tarjeta de registro y folleto de garantía.

3.3.8. Manual de usuario en castellano

3.3.9. Documentos de garantía



3.4. Requisitos de Calidad:

3.4.1. Estado de los efectos:

3.4.1.1. Los equipos deberán ser nuevos, sin uso, legítimos de fábrica y encontrarse en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

3.4.1.2. Su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.

3.4.2. Los equipos ofertados deberán ser de una marca reconocida internacionalmente.

4. ENVASES, MARCACIÓN, ROTULADO Y EMBALAJE

a. Los equipos se entregarán dentro del embalaje o envase original utilizado por el fabricante.

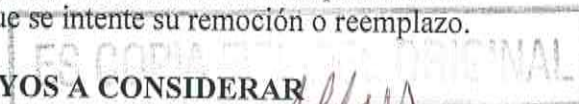
b. Cada envase o embalaje deberá estar rotulado y marcado en lugar visible y en formato legible.

c. Aquellos que contengan más de un componente suelto y/o separado en su interior, deberán contener una lista de empaque o contenido.

d. La tinta con que se realiza la identificación y el adhesivo de los rótulos, deben ser inalterables ante el exceso de humedad, exposición al sol e inclemencias propias del transporte en ambiente marítimo o aéreo.

e. El adhesivo de los rótulos debe sostenerlo incluso bajo las operaciones de manipulación de la carga, como así también debe destruirse en caso que se intente su remoción o reemplazo.

5. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN. PRUEBAS Y ENSAYOS A CONSIDERAR





ET - DT 27 / 17

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

Refoliado N° 9

- a. La totalidad de los equipos que se suministren serán inspeccionados para verificar su funcionamiento y la correspondencia y cumplimiento de los parámetros y requisitos requeridos conforme a lo adjudicado y a lo establecido en esta ET, bajo un protocolo de prueba, ensayo e inspección, que propondrá el ADJUDICATARIO a satisfacción del ORGANISMO ADQUIRENTE.
- b. Todo gasto ocasionado de fletes, acarreos y descargas, correrá por cuenta del ADJUDICATARIO.

6. CONSIDERACIONES GENERALES REFERENTES A LAS OFERTAS

- a. Los OFERENTES deberán agregar a sus ofertas, la descripción completa del equipo ofrecido, especificando todas las características técnicas, parámetros, valores, componentes y accesorios del mismo, con el grado de detalle necesario que permita determinar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la presente ET.
- b. Se entenderán por previstos y deberán ser incluidos en la oferta y posteriormente suministrados, todos los componentes menores que resulten necesarios para lograr el adecuado funcionamiento del efecto, aunque no estén explícitamente requeridos en la presente ET.

7. SERVICIO DE CONSULTA TÉCNICA

El ADJUDICATARIO deberá brindar, como mínimo durante el período de garantía, un servicio de consulta técnica sin cargo relacionado con el uso, mantenimiento o interpretación de la documentación complementaria de los efectos contemplados en la presente ET. Este servicio será en idioma español, telefónico y por correo electrónico.

8. GARANTÍA

- 8.1. Todos los bienes ofrecidos, adjudicados y entregados, contarán con una garantía de buen funcionamiento y por defectos y/o vicios de fabricación o mano de obra, por el término de DOCE (12) meses corridos a partir de su recepción definitiva, siendo obligación del ADJUDICATARIO, la reparación o reposición del bien, según el caso.
- 8.2. Los costos que demande la reparación o reposición del bien cuando correspondiera la aplicación de la garantía (mano de obra, embalaje, fletes, seguros, gastos administrativos y/o fiscales, u otros) serán por cuenta del ADJUDICATARIO.
- 8.3. El material que deba ser reparado o repuesto como resultado de la aplicación de la garantía técnica deberá encontrarse operativo y en poder del ORGANISMO ADQUIRENTE en un plazo no mayor de TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de comunicación fehaciente del reclamo al ADJUDICATARIO.
- 8.4. El plazo de la garantía se suspenderá automáticamente a partir de la mencionada comunicación, recomenzando dicho plazo a partir de la solución de la deficiencia causal de la falla.

ES COMPLETAMENTE PERSONAL

Cabo Primero INF CESAR FABIO ALFARO
Aux UOC - DAF - DGM

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
DIRECCION DE TRANSPORTE
Refollado N°..... 10

9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR

El ADJUDICATARIO deberá entregar al ORGANISMO ADQUIRENTE la siguiente documentación técnica, en papel y/o en CD/DVD:

- 9.1. UN (1) juego de manual técnico de operación y mantenimiento, en idioma español. el mismo deberán incluir las instrucciones para la operación y mantenimiento y la configuración/programación y/o registro del equipo.
- 9.2. UN (1) manual de despiece o catálogo de partes, en caso de no encontrarse incluida dicha información el manual técnico de operación y mantenimiento. Dicho manual deberá incluir la/s figura/s de despiece y los números de parte/de identificación y denominación de los componentes e ítems constitutivos del equipo que correspondan de acuerdo a lo determinado por el fabricante, con las referencias adecuadas a dichas figuras.

10. FOTO ILUSTRATIVA DEL EFECTO (Imagen a modo ilustrativo. No compromete marca y modelo, es a solo efecto de comprender el producto requerido)



CA BUENOS AIRES , 28 de junio de 2107

RAUL JORGE TOMAS POLAK
Tcnl RAÚL JORGE TOMÁS POLAK

J Dpto Mat - Transp

ES COPIA DEL ORIGINAL

Alfaro
Cabo Primero H. CEDAR FABIO ALFARO
Aux UCC - DAF - DGM